



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

CÓDIGO ÉTICO COCEMFE

Aprobado en Asamblea General
22 de junio de 2019

Modificado en Asamblea General
Extraordinaria de 7 de junio de
2024.

Índice

	Pág.
1. Presentación	2
2. Marco Referencial y Legislativo	3
3. Objetivo del Código Ético	4
4. Ámbito de aplicación	4
5. Principios y Valores	5
5.1 Principio de Dignidad Humana	5
5.2 Valores	6
5.2.1 Defensa de los derechos humanos y sociales de las personas con discapacidad y sus familias. Compromiso	6
5.2.2 Igualdad, Equidad y Justicia social	7
5.2.3 Libertad. Autogobierno y Auto representación	9
5.2.4 Participación y Democracia	10
5.2.5 Responsabilidad. Calidad, Eficiencia y Eficacia	11
5.2.6 Transparencia y Rendición de resultados	12
5.2.7 Integridad e Independencia	14
5.2.8 Solidaridad	16
6. Canal Responsable	17
6.1 Arbitraje, resolución de consultas y/o faltas del Código Ético	17
6.2 Funciones y consultas a través de Canal Responsable	17
7. Compromiso para asumir y cumplir el código ético	18
8. Vigencia	19
9. Modificaciones	19

1. Presentación

COCEMFE, Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, es una ONG sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública.

Fundada en 1980, nació para aglutinar, fortalecer y coordinar los esfuerzos y actividades de las entidades que trabajan a favor de las personas con discapacidad física y orgánica para defender sus derechos, mejorar su calidad de vida, potenciar su autonomía personal y alcanzar la plena ciudadanía.

COCEMFE está conformada por más de 80 entidades, de ámbito estatal, autonómico y provincial, que a su vez aglutinan a más de 1.600 asociaciones en toda España.

La esencia de COCEMFE se manifiesta en su misión, visión y valores:

MISIÓN:

La Misión de COCEMFE es conseguir la plena inclusión y participación activa de las personas con discapacidad física y orgánica en todos los ámbitos de la sociedad, a través de la promoción, defensa y reivindicación del ejercicio de sus derechos, así como de la coordinación, representación e impulso de su Movimiento Asociativo, contribuyendo así a la construcción de una sociedad inclusiva y diversa.

VISIÓN:

Entidad de referencia reconocida socialmente por sus valores y por el liderazgo del ejercicio de los derechos de las personas y del cambio social, que genera un impacto positivo para la Sociedad.

Los principios y valores que guían la acción de COCEMFE son los recogidos en este Código Ético.

2. Marco Referencial y Legislativo

COCEMFE y su movimiento asociativo enmarcan su actuación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y actúan en congruencia con los principios del Estado Social y de Derecho y de Legalidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico y, por consiguiente, cualesquiera tratados, convenciones internacionales y desarrollos legislativos que emanen de dichos principios. Especialmente tomamos como referencia:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 2006.
- Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 1993.
- Recomendación Rec (2006)5 del Consejo de Ministros de la Unión Europea a los Estados miembros sobre el Plan de Acción del Consejo para promover los derechos y la completa participación de las Personas con Discapacidad en la Sociedad: Mejorando la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Europa 2006:2015.
- Real Decreto Legislativo 1/2013 Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y su inclusión social

Y mirando hacia el interior de nuestra organización:

- Estatutos de COCEMFE
- Reglamento interno
- Plan de igualdad
- Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo en el puesto de trabajo
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Garantías y Disciplinario de COCEMFE

Y demás protocolos y normativas internas generadas desde la entidad para sus órganos de gobierno, equipos y movimiento asociativo.

Como marco ético referencial además se ha tenido en cuenta:

- Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015
Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Publicado en el portal de transparencia de la Administración General del Estado
<https://transparencia.gob.es/>

Los principios de la Bioética (Autonomía, Beneficencia, No-maleficencia y Justicia), nos han servido así mismo de guía e inspiración en la revisión de nuestro código en tanto refuerzan dos de los principios sustanciales del mismo: el principio de autonomía, considerar que todas las personas se autogobiernan correctamente; y el principio de beneficencia es decir proporcionar a las demás personas cosas buenas y suprimir las perjudiciales. En combinación con la formulación moderna basada en los Derechos Humanos estos principios se verán reflejados en todo el código.

- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005)

3. Objetivo del Código Ético

El presente código ético es un documento vivo, susceptible de transformación y modificación en consonancia con la realidad. Pretende ser una guía de conducta para las personas y entidades que formamos COCEMFE y su movimiento asociativo. Y en cualquier caso tiene como objetivo ser un documento de consulta que nos oriente e inspire en nuestro trabajo diario, ante los retos y dudas éticas que se nos puedan presentar.

4. Ámbito de aplicación

Los/as destinatarios/as del presente código ético son todas las personas y entidades que formamos COCEMFE y su movimiento asociativo. Esto incluye a todas las personas que conforman los órganos de representación, personas contratadas, equipos de dirección y representación, los equipos de gestión e intervención, el personal en prácticas y las personas voluntarias. A todas estas personas concierne conocer y asumir los valores aquí recogidos.

De la misma forma es recomendable y necesario que las empresas y entidades públicas y privadas externas a COCEMFE y su movimiento asociativo con las que nos relacionamos, conozcan nuestro código ético como carta de presentación de quiénes somos. Así, este código también alcanza a las empresas y entidades externas que deben aplicar los

principios y valores de carácter universal recogidos en el mismo, además de los mandatos que emanan de nuestro ordenamiento jurídico, especialmente de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como base fundamental para establecer una relación con COCEMFE.

De este modo, y conscientes de la heterogeneidad de las empresas y entidades públicas y privadas con las que nos relacionamos, procuraremos establecer lazos con terceros para los cuales asumir nuestro código ético no suponga una contradicción. Fomentando el acercamiento a aquellas entidades y empresas tanto públicas como privadas con las que compartamos principios éticos, en relaciones articuladas en base a la tolerancia como valor fundamental de la convivencia pacífica.

5. Principios y valores

5.1. Principio de Dignidad Humana

Asumimos como principio rector de nuestro Código Ético el Artículo I de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”¹.

La dignidad humana es el principio esencial e indispensable que respetaremos y promoveremos para lograr organizaciones y acciones éticas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 nos empuja así mismo a defender y promover este principio así como asegurar su reconocimiento y aplicación. Es por tanto el principio en el que cimentamos la construcción de nuestro código ético. Teniendo como faro la defensa de la dignidad humana en toda su dimensión, como valor intrínseco de cada persona por el mero hecho de serlo, será más sencillo hallar el rumbo cuando un debate ético nos aborde.

¹ Art. 1. Asamblea general de la ONU. “Declaración Universal de los Derechos Humanos” 1948, París.

5.2. Valores

- 5.2.1 Defensa de los Derechos Humanos y Sociales de las personas con discapacidad y sus familias. Compromiso
- 5.2.2 Igualdad, Equidad y Justicia social
- 5.2.3 Libertad. Autogobierno y Auto representación
- 5.2.4 Participación y Democracia
- 5.2.5 Responsabilidad. Calidad, Eficiencia y Eficacia
- 5.2.6 Transparencia y Rendición de resultados
- 5.2.7 Integridad e Independencia
- 5.2.8 Solidaridad

5.2.1 Defensa de los Derechos Humanos y Sociales de las personas con discapacidad y sus familias. Compromiso

Nuestro compromiso es con las personas con discapacidad, sus familias y el entorno en el que viven. Poniendo en el centro a las personas y sus derechos como principio radical de nuestro accionar y la defensa de los derechos humanos y sociales como guía de nuestro trabajo diario.

Las organizaciones que formamos COCEMFE y todas las personas que somos parte de los equipos de dirección e intervención: aplicaremos los valores y mandatos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los derechos sociales recogidos en nuestro ordenamiento jurídico en nuestras actuaciones y defenderemos su cumplimiento allí donde puedan verse vulnerados, y apoyaremos a las entidades del movimiento asociativo de COCEMFE en la reivindicación de estos derechos. Basaremos nuestra acción reivindicativa en este enfoque de derechos recogido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

- 5.2.1-1. Nos comprometemos de denunciar cualquier vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.
- 5.2.1-2. Nos comprometemos a garantizar y vigilar el cumplimiento y aplicación de los valores y principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- 5.2.1-3. Nos comprometemos a promocionar y reivindicar de manera pacífica y democrática que se cumpla la legislación vigente y las convenciones internacionales que nos afecten.
- 5.2.1-4. Nos comprometemos a fomentar el empoderamiento de las personas con discapacidad como personas sujetos activos en la defensa de sus derechos.
- 5.2.1-5. Las entidades y personas que formamos COCEMFE y su movimiento asociativo seremos proactivas en la difusión, defensa y reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad. Y concretamente los equipos de representación y dirección, evitarán cualquier tipo de personalismo y apoyarán las reivindicaciones de las personas con discapacidad y sus organizaciones procurando el respaldo del mayor consenso posible.

5.2.2 Igualdad, Equidad y Justicia social

La equidad implica el reconocimiento y compromiso con la diversidad humana. Implica por tanto entender que las personas parten de diferentes realidades y debemos defender la justicia social como principio que posibilita a todas las personas el acceso a las mismas oportunidades y derechos. Nuestro principio de intervención en la realidad es, en consecuencia, una acción social transformadora para lograr la eliminación de la discriminación de cualquier tipo. Mientras llega ese horizonte de plena igualdad debemos trabajar a su favor y poner en marcha acciones positivas para que las personas con discapacidad disfruten plenamente de los mismos derechos y oportunidades.

- 5.2.2-1. Las personas y entidades que formamos COCEMFE valoramos y reconocemos la diversidad como parte de la realidad humana, en consecuencia trabajaremos para eliminar la discriminación de las personas con discapacidad y cualquier tipo de discriminación de las personas en razón de su raza, etnia, religión, lengua, cultura, género, orientación sexual, discapacidad, situación migratoria, social o económica.
- 5.2.2-2. Así mismo impulsaremos y fomentaremos medidas de acción positiva para visualizar y eliminar la discriminación de las personas en razón de su raza, etnia, religión, lengua, cultura, género, orientación sexual, discapacidad, situación migratoria, social o económica.

- 5.2.2-3. Pondremos especial énfasis en visibilizar y denunciar la discriminación de las personas cuando se cruzan en su realidad dos o más ejes de desigualdad de los citados. Y dispensaremos un trato digno y respetuoso a todas las personas especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad o múltiple discriminación.
- 5.2.2-4. Mostraremos y promoveremos una imagen adecuada y digna de las personas con discapacidad, que evite estereotipos y prejuicios, acorde con la aceptación y respeto de la diversidad.
- 5.2.2-5. Defendemos firmemente el principio de dignidad de la persona con discapacidad como sujeto de derechos y sujeto activo en la reivindicación de los mismos. Acorde con este principio no participaremos de ninguna actitud que implique paternalismo o asistencialismo. Actitudes que no conducen a la justicia social y no benefician al colectivo.

Como compromiso derivado de este valor, contemplamos la Igualdad de género (*Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas*²). La igualdad de género es un objetivo global de la humanidad que naturalmente compartimos las personas y entidades que formamos COCEMFE. En consonancia con estos principios desde COCEMFE además convertimos en transversal la política de igualdad de género, para transformar la realidad de las niñas y mujeres.

- 5.2.2-6. Nos comprometemos a trabajar para incorporar la perspectiva de género en la estrategia y en los procesos de nuestro trabajo, desde el diseño a la ejecución de programas, así como en la gestión de recursos y personas que forman parte de la entidad.
 - 5.2.2-7. Fomentaremos medidas para la conciliación de la vida personal, familiar, social y profesional desde una perspectiva de género y diversidad.
-

² La resolución 70/91 de la Asamblea General “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” A/RES/70/91 (25 de septiembre de 2015) Objetivo 5.

- 5.2.2-8. Todas las personas y entidades que formamos COCEMFE promoveremos la paridad de género de acuerdo al principio de presencia equilibrada en los equipos y grupos de trabajo, y adaptaremos y diseñaremos los servicios para favorecer la participación de hombres y mujeres. Las juntas directivas y personas de los órganos de representación de las entidades deberán además promover especialmente esta paridad y fomentar la incorporación de las mujeres con discapacidad en los espacios de representación y dirección.

5.2.3 Libertad. Autogobierno y Auto representación

Entendemos la libertad como el derecho de las personas a desarrollarse como tal. Para ello es necesario eliminar las barreras y restricciones que impidan el pleno desarrollo del potencial de las personas con discapacidad, y a su vez crear las condiciones objetivas para que las personas sean cada vez más libres. Esta doble visión incluye adaptar nuestras entidades y propiciar las condiciones óptimas de participación de las personas y colectivos en las decisiones que nos afectan a todas, así como eliminar las barreras a esa participación y crear los canales para lograr la autorepresentación y el autogobierno de las personas con discapacidad y las organizaciones que representan al colectivo y la defensa de sus derechos.

- 5.2.3-1. En línea con nuestra defensa y aceptación de la diversidad humana, pluralidad de culturas, de formas de expresión y de formas de ser y estar en el mundo, nos comprometemos firmemente con la tolerancia como valor y como actitud. Rechazaremos cualquier tipo de dogmatismo o imposición de unas opiniones sobre otras. Y por tanto defenderemos la libertad de pensamiento y conciencia de las personas con discapacidad y sus familias.
- 5.2.3-2. Respetaremos la libertad de expresión de las personas con discapacidad y sus familias y facilitaremos los medios y oportunidades para que puedan expresar sus creencias, deseos y opiniones.
- 5.2.3-3. Las personas y entidades que formamos COCEMFE crearemos y pondremos a disposición de las personas con discapacidad y sus familias los canales y mecanismos necesarios para facilitar la expresión de los deseos, ideas y opiniones de las personas con discapacidad por sí mismas.

- 5.2.3-4. Fomentaremos y apoyaremos activamente la autonomía y la autoestima de las personas con discapacidad, y facilitaremos la toma de decisiones informada y responsable.
- 5.2.3-5. Respetaremos así mismo sus decisiones en el marco de una atención personalizada y de calidad, con el máximo rigor técnico y respeto a la confidencialidad respecto a su situación personal.

5.2.4 Participación y Democracia

Nuestras acciones tienen sentido y trascendencia en tanto que fomentamos la implicación de las personas con discapacidad, sus familias y colectivos en la toma de decisiones y el diseño de los objetivos que nos sirven de guía. También entendemos la práctica del voluntariado como expresión de solidaridad entre las personas, y como una forma de participación de la sociedad civil ineludible para nuestras organizaciones e imprescindible para la transformación social. Es en este contexto en el que la participación da sentido a nuestro trabajo diario.

- 5.2.4-1. Las entidades y personas que formamos COCEMFE garantizaremos el funcionamiento democrático de nuestro movimiento asociativo, así como de los procesos para la elección de cargos de dirección y representación. Garantizaremos igualmente la participación de las personas en igualdad de condiciones sin establecer causas de exclusión salvo las que establezcan el presente código, los estatutos y el reglamento de régimen interno.
- 5.2.4-2. Las entidades y personas que formamos COCEMFE impulsaremos prácticas y estrategias que fomenten los procesos participativos en nuestras acciones y programas. Las personas de las directivas y órganos de representación procuraran así mismo tener especial cuidado en fomentar la participación democrática en la toma de decisiones dentro de la entidad.
- 5.2.4-3. Las personas y entidades que formamos COCEMFE mantendremos una actitud abierta al diálogo, desecharndo actitudes autoritarias, arbitrarias o personalistas, y fomentaremos en las organizaciones una cultura democrática basada en el debate y la libertad de expresión como prácticas habituales.

- 5.2.4-4. Fomentaremos y promoveremos el ejercicio del voluntariado como forma de participación social de las personas con discapacidad, sus familias y demás personas de su entorno; como herramienta de empoderamiento de las mismas y como medio para la transformación social.
- 5.2.4-5. Habilitaremos canales de participación y comunicación para que tanto las personas voluntarias como las personas usuarias puedan hacer llegar sus demandas y propuestas a las entidades en consonancia con una permanente actitud de escucha hacia las personas con discapacidad.

5.2.5 Responsabilidad. Calidad, Eficiencia y Eficacia

Asumimos el principio del cumplimiento de nuestra misión: “Conseguir la plena inclusión y participación activa de las personas con discapacidad física y orgánica en todos los ámbitos de la sociedad, a través de la promoción, defensa y reivindicación del ejercicio de sus derechos, así como de la coordinación, representación e impulso de su Movimiento Asociativo, contribuyendo así a la construcción de una sociedad inclusiva y diversa”. Para lograrlo nuestra actividad diaria debe dirigirse a dar el mejor servicio a la comunidad optimizando la distribución y aplicación de los recursos. Encaminando nuestra labor hacia la profesionalidad y la excelencia, bajo los principios de calidad, eficiencia y eficacia. Debemos conseguir que nuestras acciones tengan impacto, generen cambios y resultados que nos acerquen al cumplimiento de la misión. Así entendemos la responsabilidad con nuestras entidades y con la sociedad, y en este sentido asumimos los siguientes compromisos:

- 5.2.5-1. Las personas y entidades que formamos COCEMFE trabajaremos orientando nuestra actividad bajo criterios de calidad, es decir, persiguiendo el principio de excelencia en la gestión, con actitud de mejora continua y apertura a la innovación. En consecuencia emplearemos el máximo rigor técnico en nuestro trabajo.
- 5.2.5-2. Aplicaremos los principios de eficiencia y eficacia a nuestra labor diaria, a la planificación de nuestros programas y proyectos, guiados por los principios de austeridad, prudencia y economía en lo referente a la gestión de recursos y patrimonio de la entidad.
- 5.2.5-3. En consonancia con el principio de austeridad y prudencia en el manejo de los recursos y para lograr realmente una mejora en la calidad de

vida de las personas con discapacidad, nos comprometemos a defender el respeto y la sostenibilidad del medio ambiente. Y realizaremos un uso eficiente de los recursos para minimizar el impacto medioambiental de nuestras acciones.

- 5.2.5-4. En el desarrollo de nuestro trabajo manejamos datos e información especialmente sensibles, por esa razón nos comprometemos a recabar exclusivamente aquellos datos que sean estrictamente necesarios y en cualquier caso garantizaremos la seguridad de los mismos. En la misma línea mantendremos estricta confidencialidad de la información, los datos y los procesos a los que tengamos acceso como consecuencia de nuestra actividad profesional. No haremos un uso inadecuado de esa información y cumpliremos y respetaremos en todo momento la legalidad vigente relacionada con la protección de datos³ y el derecho a la intimidad.
- 5.2.5-5. Actuaremos bajo el principio de coherencia transmitiendo mensajes y modelos de conducta acordes con los valores que defendemos y en función de los intereses de las personas con discapacidad.

5.2.6 Transparencia y Rendición de resultados

La base de nuestra relación con la sociedad es la confianza. Este principio se basa en el convencimiento de que nuestras acciones son honestas y claras. Y basándose en esa convicción la sociedad deposita en nosotros la seguridad de que cumpliremos con nuestra misión de defensa de los derechos de las personas con discapacidad. La sociedad es además beneficiaria final de nuestras acciones y es el espejo en el que nos miramos y medimos nuestra credibilidad como entidad. Este compromiso recíproco implica además que la necesaria búsqueda de financiación nunca podrá estar por encima del respeto a los valores contenidos en nuestro código ético. En coherencia sustentaremos nuestra

³ Reglamento UE 2016/679 de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de estos datos (RGPD) Y Ley Orgánica de protección de datos Personales (LOPD). Interno: Reglamento general de protección de datos COCEMFE.

legitimidad en el cumplimiento de la transparencia y la rendición de resultados, como valores cruciales de COCEMFE.

- 5.2.6-1. Garantizaremos la mayor transparencia en todo lo referente a la gestión económica y financiera de nuestras entidades, con especial atención a la gestión y tramitación de subvenciones y manejo de recursos públicos y privados. Nos comprometemos a hacer un manejo responsable de los recursos y preservarlos de cualquier uso que pueda perjudicar los intereses de COCEMFE y del colectivo de las personas con discapacidad.
 - 5.2.6-2. Realizaremos con total transparencia los procesos de contratación y compra de bienes y servicios, así como la relación con los proveedores siguiendo los protocolos⁴ y recomendaciones disponibles en las entidades. Así mismo promoveremos una política clara que impida la colaboración con empresas cuya conducta, acciones o forma de proceder entre en conflicto con nuestros principios éticos.
 - 5.2.6-3. Garantizaremos la trasparencia en los procesos de elección de cargos de las juntas directivas y órganos de representación de las entidades. Así mismo garantizaremos la trasparencia en los procesos de selección y contratación de personal remunerado, así como en la elección del personal en prácticas y en el proceso de participación y adhesión de las personas voluntarias.
 - 5.2.6-4. Propiciaremos el control externo de nuestra gestión económica y financiera a través de auditorías externas independientes. Y en cualquier caso estableceremos los controles internos necesarios para minimizar los riesgos en la gestión de los recursos económicos y financieros. Las personas de los órganos de gobierno y representación serán especialmente observadoras del principio de austeridad, acorde con el manejo transparente y honesto de los recursos.
 - 5.2.6-5. Promoveremos el conocimiento público de los resultados de nuestra gestión, la procedencia y cuantía de los recursos económicos y
-

⁴ Calidad - Protocolo de evaluación de proveedores y ficha de proveedor.

financieros utilizados. Nos comprometemos a informar con exactitud y veracidad a la sociedad del destino y aplicación de los recursos.

- 5.2.6-6. Promoveremos la transparencia en nuestra acción política y en coherencia informaremos de los acuerdos alcanzados con otras organizaciones u organismos y propiciaremos el control y seguimiento de dichos acuerdos. Así como la explicación y publicación de los criterios en torno a la toma de decisiones estratégicas que puedan afectar a nuestras entidades y al colectivo de personas con discapacidad y sus familias.

5.2.7 Integridad e Independencia

Queremos actuar en consecuencia con lo que decimos que somos. Ser fieles a nuestros principios, la honestidad y la honradez. Y para actuar según estas convicciones incluimos en nuestra ética el valor de la integridad. Porque implica no solo decir qué somos sino actuar en consecuencia. Implica un esfuerzo diario y constante.

Los compromisos que adquirimos en coherencia con el valor de la integridad y la independencia, nos conciernen a todas las personas y entidades que formamos COCEMFE. No obstante, es especialmente importante que sean observados por las personas que forman parte de las juntas directivas y órganos de representación, pues como personas que lideran las entidades deben tender a una conducta que sea modelo de comportamiento para todas.

- 5.2.7-1. Las personas y entidades que formamos parte de COCEMFE nos comprometemos a gestionar los recursos disponibles de la entidad de forma responsable evitando cualquier riesgo innecesario o uso especulativo del patrimonio de la entidad.
- 5.2.7-2. Evitaremos priorizar el aspecto económico a nuestros fines y misión, incluso cuando esto pueda suponer una disminución de ingresos.
- 5.2.7-3. Las personas y entidades que formamos COCEMFE, actuaremos cumpliendo con la legalidad vigente en todo momento, como marco de referencia que nos legitima frente a la sociedad. Y trabajaremos en consecuencia para modificar aquellos marcos legislativos que consideremos injustos o desfasados, o que perpetúan las desigualdades.

- 5.2.7-4. Nos comprometemos a no hacer uso de la información a la que tengamos acceso en el ejercicio de nuestras funciones o en razón de los cargos que ocupamos en la entidad, con fines privados, de lucro o beneficio personal.
- 5.2.7-5. Nos comprometemos a evitar las compensaciones personales y no aceptar regalos, invitaciones o favores no acordes con el uso social, cuyo objetivo sea influir en la toma de decisiones o en las relaciones comerciales, profesionales y administrativas. Si el valor del regalo o invitación nos genera dudas consultaremos con el responsable, superior inmediato o director de área que corresponda.
- 5.2.7-6. Evitaremos las relaciones de dependencia con los financiadores y en cualquier caso evitaremos que influyan o ejerzan control sobre las líneas estratégicas de acción de nuestras entidades. Basaremos la relación con las empresas públicas y/o privadas, donantes y otras fuentes de financiación, en la absoluta transparencia con el fin de preservar nuestra independencia.
- 5.2.7-7. Nos abstendremos de intervenir o influir en la toma de decisiones en situaciones en las que pueda intervenir un conflicto de intereses. Esto es especialmente importante en las personas y entidades con responsabilidades en las áreas financieras y administrativas. Debemos evitar situaciones en las que pueda existir un conflicto de intereses, es decir entre los intereses personales y/o familiares con los intereses de la entidad.
- 5.2.7-8. Colaboraremos con el Estado en su lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, poniendo a su disposición información veraz, rigurosa y fiable, acerca de nuestra gestión económica y financiera.
- 5.2.7-9. Las personas y entidades que formamos COCEMFE nos comprometemos a mantener independencia de los partidos políticos, grupos de presión y agentes sociales. Nos abstendremos de expresar opiniones personales de carácter político, religioso, ideológico o de cualquier otra índole en nombre o representación de la entidad, que puedan lesionar o afectar de alguna manera la reputación y buen nombre de COCEMFE y su movimiento asociativo.

5.2.8 Solidaridad

La solidaridad es el compromiso de unas personas con otras, una implicación activa y desinteresada con sus necesidades, especialmente con los colectivos y personas más vulnerables. Es empatizar con las causas justas y las luchas sociales ajenas, apoyarlas y sentirnos como propias. Es también una actitud que nos empuja a trabajar en global, entendiendo que si dejamos a alguien atrás, los logros no son completos.

- 5.2.8-1. En nuestra labor diaria nos guiará nuestra necesaria vocación de servicio a la comunidad
- 5.2.8-2. En el trabajo con las personas y con las entidades fomentaremos una cultura de la colaboración, la cooperación y el intercambio. El conocimiento y experiencia generado al interior de nuestras entidades es una de nuestras riquezas y compartir este conocimiento de forma colaborativa debe ser parte de nuestra cultura organizacional. El trabajo en equipo y la colaboración son además actitudes propias de una relación basada en la reciprocidad y el apoyo mutuo.
- 5.2.8-3. Defenderemos los intereses del movimiento social de la discapacidad de forma global, respetando el pluralismo y la diversidad. Especialmente las personas de los equipos de dirección y representación defenderán intereses globales nunca particulares.
- 5.2.8-4. Fomentaremos las sinergias y relaciones con otras organizaciones ajenas a la discapacidad para conocer y dar a conocer la realidad de la desigualdad de las personas por diferentes causas, compartiendo reivindicaciones y proyectos.
- 5.2.8-5. Nos comprometemos a ser agentes de cambio y por tanto no meros administradores eficientes de recursos, sino a liderar verdaderas transformaciones a través de la innovación social y la inclusión con enfoque global.

6. Canal Responsable

Las faltas a la ética o los problemas que puedan surgir de su falta de cumplimiento, o incluso de su necesidad de interpretación, se someterán al arbitraje del **Canal Responsable** de COCEMFE.

Con el fin de dar cumplimiento a la exigencia de trazabilidad y correcta gestión de las posibles infracciones del Código Ético y cumplir con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se disponen en el presente Código Ético los siguientes puntos:

6.1 Arbitraje, resolución de consultas y/o faltas del Código Ético

Las faltas a la ética o los problemas que puedan surgir de su falta de cumplimiento, o incluso de su necesidad de interpretación, se someterán al arbitraje y/o consulta de la Persona Responsable del Sistema Interno de Información PRSII, a través del Canal Responsable de COCEMFE. Este canal está disponible en cumplimiento de la normativa vigente en la página web de COCEMFE.

6.2 Funciones y consultas a través de Canal Responsable

Corresponde a la PRSII las siguientes funciones relacionadas con el cumplimiento del Código Ético:

- Interpretar el código ético y solventar las dudas que se le planteen en relación con la aplicación y alcance del mismo.
- Tramitación de las denuncias que se presenten a través del Canal Ético.
- Elaboración de un informe anual de seguimiento e información al Comisión Ejecutiva de COCEMFE de las consultas y/o información de faltas al código ético recibidas a través del **Canal Responsable**. Este informe podrá formar parte del informe general que la PRSII debe entregar a este órgano de gobierno como parte de sus funciones como PRSII y que está debidamente recogido en el Procedimiento de gestión de las comunicaciones que se reciban a través de Canal Responsable-COCEMFE

7. Compromiso para asumir y cumplir el Código Ético.

Todas las personas que forman COCEMFE y su movimiento asociativo, los órganos de representación, los equipos de dirección y representación, los equipos de gestión e intervención así como las personas voluntarias y el personal en prácticas, asumirán al integrarse en la entidad el presente código ético.

Así mismo todas las entidades que forman COCEMFE se adherirán y lo asumirán automáticamente al aprobarse en la Asamblea. Las entidades de nueva integración, deberán certificar por escrito su compromiso al mismo.

Incumplir el presente código puede poner en riesgo el buen nombre y prestigio de la entidad y su movimiento asociativo. Por esta razón todas las personas y entidades que formamos COCEMFE y su movimiento asociativo informaremos a los/as *Responsables de Cumplimiento* de cualquier incumplimiento o falta de las normas éticas que observemos. El procedimiento de información está recogido en el Anexo 1: Canal Ético.

8. Vigencia

El presente código es un documento susceptible de modificación, para este fin se someterá al menos cada cuatro años a revisión y ratificación. Sin perjuicio de que por circunstancias específicas y justificadas deba ser revisado y modificado antes de ese plazo. El presente código entra en vigor tras su aprobación en la Asamblea.

9. Modificaciones

El presente Código ético ha sido modificado en su punto 6º, en Asamblea General Extraordinaria de 7 de junio de 2024.



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

